

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 568-2015

11 NOV. 2015

Señor
Jorge Fernández Cobo
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 62492 tendiente a obtener la autorización para la transferencia de dominio de la sexta etapa del Conjunto Habitacional "LA RIVIERA", ubicado en las calles New York y Santo Domingo de la parroquia La Península; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 10 de noviembre de 2015, acogiendo el contenido del oficio DP-15-1605 del 26 de octubre de 2015 de la Dirección de Planificación; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a). - El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DP-15-1605, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-14-1593 de julio 15 de 2014, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General.
- Que mediante Resolución de Concejo 201-A-2014 en sesión ordinaria de martes 16 de septiembre de 2014, se resolvió autorizar la aprobación de la propiedad horizontal del conjunto mencionado.
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "D" de 41 a 70 viviendas, en este caso posee 50 unidades de vivienda y un local comercial, que se desarrollan en dos y tres plantas con terrazas inaccesibles, dispuestas en cuatro bloques de hormigón armado, cuenta con vivienda de conserje, sala de copropietarios y parqueos de visita.
- Que, cuenta con un área de 5306,37 m² de construcción total. En esta oportunidad se solicita la autorización para el traspaso de dominio de la sexta etapa que corresponde a las casas No. 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, cada una cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja; se cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato que en este caso posee 2564,63 m² (38,58%) de áreas comunales; 741,19 m² (11,15%) de áreas verdes, el terreno

11 NOV. 2015

sobre el cual se implanta el proyecto es de 6645,63 m2.

- Que, la Dirección de Planificación en inspección realizada verificó que la construcción cumple con los planos aprobados No. 294 del 21 de abril de 2014 y cumple con el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, las edificaciones se encuentran en proceso de acabados y las obras complementarias se encuentran terminadas.

RESOLVIÓ

Autorizar la transferencia de dominio de la sexta etapa del Conjunto Habitacional "LA RIVIERA", ubicado en las calles New York y Santo Domingo de la parroquia La Península y que corresponde a las casas 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, considerando que cumple con los artículos 158 requisitos y 72 revestimiento de culatas y transparencia de cerramiento, establecidos en la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c Asesoría
Catastros y Avalúos
Planificación
Archivo
Secretaría Ejecutiva de Alcaldía
RC

Catana M.
11/11/15